

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueba el Calendario de Fiestas Locales para el año 2011 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Vistas las propuestas de Fiestas Locales formuladas por los distintos Ayuntamientos del Principado, esta Consejería de Industria y Empleo, de conformidad con lo prevenido en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Considerando: Que en virtud de lo previsto en el Real Decreto 2090/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 103/2007, de 25 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Empleo, la Consejería de Industria y Empleo es el órgano competente para resolver el presente expediente.

Por todo ello,

DISPONGO

Declarar para el año 2011 Fiestas de carácter Local retribuidas y no recuperables en los distintos términos municipales y con la extensión que en su caso se indica, las siguientes:

OVIEDO	14 de junio	Martes de Campo
	21 de septiembre	San Mateo
ALLANDE	9 de septiembre	Fiesta del Avellano
	30 de noviembre	San Andrés
ALLER	11 de noviembre	San Martín
	26 de noviembre	El Mercaón
AMIEVA	25 de julio	Festividad de Santiago
	28 de septiembre	Feria de San Miguel
AVILÉS	8 de marzo	Martes d'Antroxu
	25 de abril	Lunes de Pascua
BELMONTE DE MIRANDA	25 de abril	Lunes de Pascua
	29 de agosto	La Gira
BIMENES	17 de octubre	Ferries de San Julián
	5 de diciembre	Conmemoración de Santa Bárbara
BOAL	8 de marzo	Martes de Carnaval
	25 de julio	Fiestas de Santiago
CABRALES	24 de junio	San Juan
	16 de agosto	San Roque
CABRANES	9 de mayo	Lunes de San Francisco
	29 de agosto	Jira de Incós
CANDAMO	4 de febrero	Las Candelas
	24 de junio	San Juan, excepto en San Román
	10 de agosto	San Lorenzo, sólo en San Román
CANGAS DEL NARCEA	16 de julio	Ntra. Sra. del Carmen
	22 de julio	Santa María Magdalena
CANGAS DE ONÍS	13 de junio	
	25 de julio	
CARAVIA	1 de agosto	Lunes siguiente a las fiestas de Santiago-C. Baja
	5 de septiembre	Lunes siguiente a las fiestas de la Consolación-C.A.
CARREÑO	1 de agosto	San Félix
	14 de septiembre	Cristo de Candás
CASO	8 de marzo	Martes de Carnaval
	24 de junio	San Juan
CASTRILLÓN	25 de abril	Lunes de Pascua
	4 de julio	Día de Castrillón

CASTROPOL	25 de julio	Santiago
	16 de agosto	San Roque
COAÑA	24 de junio	San Juan
	9 de septiembre	
COLUNGA	11 de julio	Nuestra Señora de Loreto
	23 de agosto	San Roque de Lastres
CORVERA DE ASTURIAS	24 de junio	Hoguera de San Juan
	9 de septiembre	Fiestas Populares
CUDILLERO	29 de junio	San Pedro
	26 de julio	Santa Ana
DEGAÑA	25 de julio	Santiago Apóstol en Degaña
	16 de agosto	San Roque en Cerredo
EL FRANCO	25 de julio	Santiago Apóstol
	29 de septiembre	San Miguel
GIJÓN	8 de marzo	Antroxu
	29 de junio	San Pedro
GOZÓN	5 de febrero	Fiesta del Cristo del Socorro
	16 de julio	Fiesta de la Virgen del Carmen
GRADO	25 de julio	Santiago
	26 de julio	Santa Ana
GRANDAS DE SALIME	24 de junio	Día de San Juan
	8 de agosto	Día de la Gira-Fiestas Patronales El Salvador
IBIAS	5 de agosto	
	5 de septiembre	
ILLANO	8 de marzo	Martes de Carnaval
	29 de junio	San Pedro
ILLAS	8 de marzo	Martes de Carnaval
	25 de abril	Lunes de Pascua
LANGREO	29 de junio	San Pedro
	25 de julio	Santiago
LAS REGUERAS	8 de marzo	Martes de Carnaval
	16 de mayo	Lunes siguiente a la festividad de San Isidro
LAVIANA	8 de marzo	Martes de Carnaval
	16 de agosto	Día de la Jira-Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Otero
LENA	3 de mayo	La Flor de Lena
	17 de octubre	Las Ferias
LLANERA	8 de marzo	Festividad del Antroxu
	16 de mayo	Día siguiente a la Festividad de San Isidro
LLANES	22 de julio	La Magdalena y San Roque excepto Posada y Nueva
	16 de agosto	
	25 de julio	Para Posada y Parroquia
	13 de diciembre	Santa Lucía, para Posada y Parroquia
	23 de abril	San Jorge, para Nueva y Valle S. Jorge
	14 de septiembre	El Cristo, para Nueva y Valle S. Jorge
MIERES	24 de junio	San Juan, excepto en Turón
	14 de septiembre	Santísimo Cristo de la Paz, en Turón
	27 de septiembre	Mártires de Valdecuna, San Cosme y San Damián, en todo el Municipio
MORCÍN	17 de enero	San Antón
	13 de junio	San Antonio
MUROS DE NALÓN	13 de junio	Lunes posterior a San Antonio
	15 de julio	Viernes anterior a Ntra. Sra. del Carmen
NAVA	11 de julio	Festival de la Sidra
	22 de agosto	San Bartolomé
NAVIA	16 de agosto	San Roque
	9 de septiembre	La Talayina
NOREÑA	25 de abril	San Marcos
	19 de septiembre	Ecce Homo
ONÍS	13 de junio	San Antonio
	5 de agosto	Nuestra Señora de las Nieves
PARRES	20 de mayo	Festividad de Santa Rita
	1 de agosto	El Bollín
PEÑAMELLERA ALTA	22 de julio	San Sebastián en Llonín
	3 de octubre	San Francisco en Rozagás

PEÑAMELLERA BAJA	16 de agosto	San Roque
	15 de septiembre	Feria de San Cipriano
PESÓZ	9 de septiembre	
	30 de noviembre	
PILOÑA	1 de julio	En Sebares
	9 de septiembre	En Sebares
	24 de junio	En Villamayor
	27 de junio	En Villamayor
	13 de junio	Resto del Concejo
PONGA	14 de octubre	Resto del Concejo
	24 de junio	San Juan
PRAVIA	5 de agosto	Nuestra Sra. de las Nieves
	23 de junio	Corpus Cristi
PROAZA	6 de septiembre	Santísimo Cristo
	24 de junio	San Juan
QUIRÓS	15 de septiembre	Ntra. Sra. de los Remedios
	19 de marzo	San José
RIBADEDEVA	29 de septiembre	San Miguel
	22 de agosto	En todo el concejo Se fija como segunda Fiesta Local la propia Fiesta Mayor o Patronal de cada pueblo con ámbito sólo a su localidad
RIBADESELLA	8 de marzo	Carnaval
	24 de junio	San Juan
RIBERA DE ARRIBA	14 de junio	Día de los Mayores
	13 de diciembre	Santa Lucía
RIOSA	13 de junio	San Antonio
	30 de septiembre	Ntra. Sra. del Rosario (Feria del Rosario)
SALAS	26 de abril	En todo el Concejo
	22 de agosto	En todo el Concejo, excepto Cornellana y La Espina
	24 de junio	En Cornellana
	4 de julio	En La Espina
SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	8 de marzo	Martes de Carnaval en todo el Concejo
	11 de noviembre	San Martín, "Los Nabos", en San Martín, Blimea y Santa Bárbara
	30 de noviembre	San Andrés, "Les Cebolles Rellenas", en San Andrés, en el Entrego y Cocañín, en La Hueria
SAN MARTÍN DE OSCOS	8 de marzo	Martes de Carnaval
	11 de noviembre	
SANTA EULALIA DE OSCOS	8 de marzo	Martes de Carnaval
	22 de agosto	
SAN TIRSO DE ABRES	8 de marzo	Martes de Carnaval
	24 de junio	San Juan
SANTO ADRIANO	18 de marzo	
	24 de junio	
SARIEGO	20 de junio	San Antonio
	25 de julio	Santiago
SIERO	26 de abril	Huevos Pintos
	18 de julio	El Carmín
SOBRESCOBIO	7 de enero	Días posterior a Reyes
	29 de agosto	San Ginés
SOMIEDO	9 de septiembre	
	31 de octubre	
SOTO DEL BARCO	24 de junio	San Juan
	29 de junio	San Pedro
TAPIA DE CASARIEGO	29 de junio	San Pedro
	16 de julio	Virgen del Carmen
TARAMUNDI	8 de marzo	Martes de Carnaval
	11 de noviembre	San Martín
TEVERGA	29 de junio	San Pedro
	21 de noviembre	La Feriona
TINEO	29 de junio	San Pedro, excepto en Navelgas
	16 de agosto	San Roque en todo el municipio
	26 de agosto	La Caridad en Navelgas
VALDÉS	22 de agosto	San Timoteo, en todo el Concejo
	29 de septiembre	San Miguel, en Trevías
	25 de noviembre	Santa Catalina, excepto en Trevías

VEGADEO	13 de junio	Lunes siguiente a la Feria
	16 de agosto	
VILLANUEVA DE OSCOS	8 de marzo	Martes de Carnaval
	9 de septiembre	
VILLAVICIOSA	12 de septiembre	Fiestas Patronales
	14 de septiembre	Fiestas Patronales
VILLAYON	14 de junio	Virgen de las Virtudes
	9 de septiembre	Virgen de Santa María de Oneta
YERNES Y TAMEZA	13 de junio	San Antonio en Yernes
	10 de octubre	Ntra. Sra. del Rosario en Villabre

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se procede a la rectificación del error material en la Resolución de 20 de mayo de 2010, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2011 en la Comunidad del Principado de Asturias. BOPA n.º 124, de 31 de mayo de 2010.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 20 de mayo de 2010 se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2011 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicada en el BOPA n.º 124, de 31 de mayo de 2010.

Detectado error material referente al enunciado de una de las fiestas correspondientes al Ayuntamiento de Muros del Nalón, y más concretamente a la fiesta del 13 de junio.

Considerando que en virtud de lo previsto en el Real Decreto 2090/199, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios al Principado de Asturias en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), en el Decreto 103/2007, de 25 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Empleo y en la Resolución 3 de septiembre de 2007, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo, el órgano competente para resolver es el titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo y que, de conformidad con lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por la presente,

RESUELVO

Rectificar la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 20 de mayo de 2010, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2011 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicado en el BOPA n.º 124, de 31 de mayo de 2009, en el sentido de:

Donde dice:

Muros del Nalón	13 de junio	Lunes posterior a San Antonio
-----------------	-------------	-------------------------------

Debe decir:

Muros del Nalón	13 de junio	Festividad de San Antonio
-----------------	-------------	---------------------------

Oviedo, a 14 de junio de 2010.—El Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo (P.D. Resolución de 3 de septiembre de 2007, BOPA n.º 217, de 17 de septiembre 2007).—13.745.